ADENDA N° 01/2022
CONTRATO N° 08/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y OTROS"
ID N° 403.734.

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal con RUC N° 80109410-0 con domicilio en Avda. Estados Unidos N° 663 entre Herrera y Azara, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Dra. Teresita de Jesús Álvarez Ramírez,** en su carácter de Directora Ejecutiva de conformidad al Decreto 4838 de fecha 10 de febrero de 2021, con cedula de identidad N° 2.963.036, en adelante denominada **la contratante,** por una parte, y por la otra, la firma **PROREPAT de Alder Augusto Mendoza González** con RUC N° 1.276.703-4 representado para este acto por el **Sr. Alder Augusto Mendoza González**, con domicilio en Avda. Choferes del Chaco N° 1978 c/ José Asunción Flores, Asunción, denominado en adelante **el proveedor,** acuerdan celebrar la presente Adenda del "Contrato de Recolección Basura Patológica y Otros ", que estará sujeto a las siguientes condiciones y clausulas:

PRIMERA: Objeto

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la **Cláusula 6**, que hace referencia al monto del Contrato, quedando la misma como sigue:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro	Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Servicio de recolección de residuos patológicos.*	*Mes*	*14*	*Evento*	*1.255.000*	*17.570.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 17.570.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos setenta mil.

Contrato N° 08/2021 por un monto de	**G. 15.060.000**
Adenda N° 01/2022	**G. 2.510.000**
Total monto del Contrato Ampliado	**G. 17.570.000**

SEGUNDA: Alcance

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en el parrafo anterior, quedando invariables y sin modificaciones las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y derechos de las partes contratantes del Contrato N° 08/2021.

PROREPAT
ALDER MENDOZA - PROPIETARIO

Teresita Alvarez Ramirez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

ADENDA N° 01/2022
CONTRATO N° 08/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y OTROS"
ID N° 403.734.

En prueba de conformidad y aceptación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos.

Dra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez.
Directora Ejecutiva.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Sr. Alder Augusto Mendoza González.
Propietario.
PROREPAT.